

INFORME AL DESPACHO: -MONTERIA, NOVIEMBRE 22 DE 2021

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior -SALA SEGUNDA DE DECISION- quien, mediante ACTA DE AUDIENCIA DEL 26 DE MARZO DE 2021, ADICIONÒ la sentencia del 3 de noviembre de 2020, en el sentido de condenar a PORVENIR S.A. a la devolución de los gastos de administración debidamente indexados a COLPENSIONES; confirmando todo lo demás, costas a cargo de las demandadas.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÒRDOBA

RADICADO No.230013105002- 2019-00326-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: IVON ROSARIO ROMERO GUZMAN

DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

MONTERIA, NOVIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Monteria, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuacion dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Como quiera que el Superior Funcional en el numeral 2º de la parte resolutive de la sentencia del 26 de marzo de 2021 impuso condena en segunda instancia a cargo de las demandadas COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. y a favor de la demandante, estas de fijan en la suma de **\$908.526** para cada una de ellas

Por economía procesal, por secretaria, practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella las sumas anterior y la suma **\$877.803** -1SMLMV- que corresponde al valor de las agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de cada una de las

demandadas COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., fijadas por el despacho en el numeral 5º de la resolutive de la sentencia de primera instancia del 3 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

DNC

Firmado Por:

**Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46b2c347070aa59b67425ae4c37ca943ebe27b39563ea931701f13a9ed47f945**
Documento generado en 22/11/2021 03:43:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>